



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 341 - 2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 17 NOV. 2020

VISTO:

Los Informes Nos. 1453, 1435, 1462 y 1409-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT de las Hojas de Trámite Nos. 082750-2020-E, 56981-2020-E, 73646-2020-E y N° 103346-2019-E, respectivamente, emitidos por la Unidad de Gestión Técnica, con relación a la solicitud de aprobación de la Liquidación Final Técnico – Financiero de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural bajo la modalidad de núcleo ejecutor; y, el Informe Legal N° 381-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL del Área de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante los Informes Nos. 1453, 1435, 1462 y 1409-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT del visto, la Unidad de Gestión Técnica sustenta y remite a la Dirección Ejecutiva los expedientes administrativos de Liquidación Final Técnico – Financiero de los proyectos que se detallan a continuación:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cuadro N° 01 – Detalle de Proyectos

N°	NRO. DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	N° DE CONVENIO	FECHA DE INICIO DE OBRA*	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA (Según ampliación de plazo)*	MARCO DE INTERVENCIÓN **
1	N° 053-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATACOLLANA – DISTRITO DE ASILLO; CENTROS POBLADOS BUENA VISTA Y VERSALLES – DISTRITO DE TIRAPATA – PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 037-2019-PUN/VMVU/PNVR	20.05.2019	15.11.2019	PMHF
2	N° 059-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANCHALA, EL SAUCE DE CALVAS Y OTROS - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	N° 070-2019-PIU/VMVU/PNVR	01.10.2019	17.09.2020	PIRCC
3	N° 074-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS – DISTRITO DE VILQUE – PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA – DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	12.08.2019	19.02.2020	PMHF
4	N° 074-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANDAMARCA Y IPOKATE – DISTRITO DE SANTA LUCIA – PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 109-2019-PUN/VMVU/PNVR	02.09.2019	29.01.2020	PMHF

* Se considera la fecha descrita por la Unidad de Gestión Técnica en los documentos de sustento de la liquidación final, no considera necesariamente el tiempo de levantamiento de observaciones en el caso de la fecha de culminación, toda vez que debe concordar con la ampliación de plazo de ejecución de obra última, según corresponda.

** PMHF = Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021

** PIRCC = Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios

Que, al respecto, el Manual de Procedimientos de Pre liquidación y Liquidación Final de los Proyectos Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores Financiados por el Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado por Resolución Directoral N° 094-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR de fecha 12 de abril de 2018 (en adelante el Manual); en el numeral 6.2, establece el procedimiento para la Etapa de Liquidación Final, los plazos de presentación y la documentación que debe validar y adjuntar la Unidad de Gestión Técnica, para la emisión de la resolución directoral;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, el referido Manual, señala en el ítem viii del literal d) del numeral 6.2, lo siguiente:

"viii. La ficha a que hace referencia el ítem vi), es derivado para la validación y suscripción del Responsable de la Unidad de Gestión Técnica y se deriva al Área de Asesoría Legal para la emisión del informe legal y la formulación de la Resolución Directoral..."



Que, en ese sentido, para la emisión del informe legal y la proyección de la resolución directoral, es necesario que el Anexo N° 02 – Ficha de Liquidación Final (que es parte integrante del manual) sea validado y suscrito por la Unidad de Gestión Técnica; así como, el Formato N° 24 – Ficha de aprobación de Liquidación, de la Guía; sin perjuicio del informe de sustento de la mencionada Unidad;



Que, no obstante, a lo antes señalado, se observa que los datos del Anexo N° 02 han sido incorporados en los informes de sustento de la Unidad de Gestión Técnica, por lo que el contenido de la información del anexo, recae en la mencionada unidad;

Que, asimismo, se verifica que el Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación, de cada uno de los proyectos materia de liquidación final, se encuentran debidamente firmados por el Especialista en Liquidaciones, el Especialista en Mejoramiento de Vivienda y la Unidad de Gestión Técnica, la cual deberá ser firmada también por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural;



Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, establece en el literal m) del artículo 23, que es función de la Unidad de Gestión Técnica, evaluar y aprobar la pre-liquidación y liquidación final de las obras de mejoramiento de viviendas. Por lo que, su informe sobre la solicitud de liquidación final y los documentos que la sustentan, para la suscripción de la Dirección Ejecutiva, es responsabilidad de dicha Unidad;



Que, el referido manual de operaciones, señala en el artículo 11, literal k), que son funciones de la Dirección Ejecutiva, entre otras, aprobar, respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de núcleos ejecutores, la liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, asimismo, el literal h) del artículo antes mencionado, establece que la Dirección Ejecutiva, emite Resoluciones Directorales en el marco de su competencia;

Que, mediante **Informe Legal N° 381-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL**, el Responsable del Área de Asesoría Legal, por los fundamentos de la Unidad de Gestión Técnica como unidad responsable del sustento de la liquidación final de los Proyectos y lo manifestado por la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural mediante correos electrónicos; concluye que corresponde aprobar la Liquidación Final Técnico –



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Financiero de **cuatro (04)** Proyectos de mejoramiento de vivienda rural, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural y los Representantes del Núcleo Ejecutor del Proyecto;

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, son funciones de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el marco de su competencia y aprobar respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de Núcleos Ejecutores, la liquidación técnica financiera del proyecto;

Con el visto del Coordinador Técnico, del Área de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Liquidación Final Técnico – Financiero

Aprobar la Liquidación Final Técnico – Financiero de **cuatro (04)** Proyectos ejecutados bajo la modalidad de núcleo ejecutor, que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01 – Detalle de Proyectos

N°	NRO. DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	N° DE CONVENIO	FECHA DE INICIO DE OBRA*	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA (Según ampliación de plazo)*	MARCO DE INTERVENCIÓN **
1	N° 053-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATACOLLANA – DISTRITO DE ASILLO; CENTROS POBLADOS BUENA VISTA Y VERSALLES – DISTRITO DE TIRAPATA – PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 037-2019-PUN/VMVU/PNVR	20.05.2019	15.11.2019	PMHF
2	N° 059-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANCHALA, EL SAUCE DE CALVAS Y OTROS - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	N° 070-2019-PIU/VMVU/PNVR	01.10.2019	17.09.2020	PIRCC
3	N° 074-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS – DISTRITO DE VILQUE – PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA – DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	12.08.2019	19.02.2020	PMHF



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°	NRO. DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	N° DE CONVENIO	FECHA DE INICIO DE OBRA*	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA (Según ampliación de plazo)*	MARCO DE INTERVENCIÓN **
4	N° 074-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANDAMARCA Y IPOKATE – DISTRITO DE SANTA LUCIA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 109-2019-PUN/VMVU/PNVR	02.09.2019	29.01.2020	PMHF

* Se considera la fecha descrita por la Unidad de Gestión Técnica en los documentos de sustento de la liquidación final, no considera necesariamente el tiempo de levantamiento de observaciones en el caso de la fecha de culminación, toda vez que debe concordar con la ampliación de plazo de ejecución de obra última, según corresponda.

** PMHF = Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021

** PIRCC = Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios

El detalle general de la ejecución de los proyectos a que hace referencia el cuadro N° 01, se encuentran consignados en el anexo adjunto que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Comunicación a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Remitir la presente Resolución Directoral de aprobación de Liquidación Final Técnico – Financiero, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como la ficha de Aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación, para su registro y/o baja contable correspondiente; en aplicación de la parte final de la tercera disposición complementaria de los Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA y modificatoria.

Artículo 3.- Custodia del expediente técnico

Encargar a la Unidad de Gestión Técnica la notificación de la presente Resolución Directoral, al Núcleo Ejecutor, al Supervisor del Proyecto y al Residente de Obra, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

Ing. IVÁN RAMOS PASTOR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 341 - 2020 - VIVIENDA/VMVU-PNVR

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DEL CONVENIO N° 037-2019-PUN/VMVU/PNVR

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP.	PRESUPUESTO TECNICO S/	PRESUPUESTO APROBADO CON RD S/	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO S/	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO S/	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLOADO ACUMULADO (a) S/	MONTO EJECUTADO (A)+ a+b(+c+d) S/	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) S/	INTERES (h) S/	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) S/	OTROS APORTES (d) S/	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO S/	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N° 053-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATACOLLANA – DISTRITO DE ASILLO; CENTROS POBLADOS BUENA VISTA Y VERSALLES – DISTRITO DE TIRAPATA – PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 037-2019-PUN/VMVU/PNVR	PUNO	AZANGARO	ASILLO - TIRAPATA	PATACOLLANA - BUENA VISTA Y VERSALLES	2,013,690.77	2,013,690.77	1,757,021.99	256,668.78	65	1,757,021.99	1,577,104.14	248,585.18	1,634.00	181,551.85	0.00	1,825,689.32	65	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 132-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESEMBOLOADO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2019-VIVIENDA INVOQUEP Y SUS MODIFICACIONES DE FASE I Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BASADO LA MODALIDAD DE NUCLEO EJECUTOR Y MODIFICACIONES

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DEL CONVENIO N° 070-2019-PIU/VMVU/PNVR

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP.	PRESUPUESTO TECNICO S/	PRESUPUESTO APROBADO CON RD S/	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO S/	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO S/	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLOADO ACUMULADO (a) S/	MONTO EJECUTADO (A)+ a+b(+c+d) S/	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) S/	INTERES (h) S/	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) S/	OTROS APORTES (d) S/	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO S/	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
2	N° 059-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANCHALA, EL SAUCE DE CALVAS Y OTROS - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	N° 070-2019-PIU/VMVU/PNVR	PIURA	AYABACA	AYABACA	YANCHALA - EL SAUCE DE CALVAS Y OTROS	1,349,992.62	1,349,992.62	1,224,616.95	125,375.67	42	1,224,616.95	1,198,102.28	122,390.50	0.00	26,514.67	0.00	1,320,492.78	40	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 132-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESEMBOLOADO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2019-VIVIENDA INVOQUEP Y SUS MODIFICACIONES DE FASE I Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BASADO LA MODALIDAD DE NUCLEO EJECUTOR Y MODIFICACIONES

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DEL CONVENIO N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP.	PRESUPUESTO TECNICO S/	PRESUPUESTO APROBADO CON RD S/	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO S/	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO S/	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLOADO ACUMULADO (a) S/	MONTO EJECUTADO (A)+ a+b(+c+d) S/	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) S/	INTERES (h) S/	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) S/	OTROS APORTES (d) S/	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO S/	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
3	N° 074-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS – DISTRITO DE VILQUE – PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULUYA – DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	PUNO	PUNO - SAN ROMAN	VILQUE - CABANA	CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS	1,770,631.96	1,770,631.96	1,596,679.97	173,951.99	59	1,596,679.97	1,450,948.68	164,053.83	2,339.58	148,056.35	14.52	1,615,031.55	58	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 132-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESEMBOLOADO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2019-VIVIENDA INVOQUEP Y SUS MODIFICACIONES DE FASE I Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BASADO LA MODALIDAD DE NUCLEO EJECUTOR Y MODIFICACIONES

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DEL CONVENIO N° 109-2019-PUN/VMVU/PNVR

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP.	PRESUPUESTO TECNICO S/	PRESUPUESTO APROBADO CON RD S/	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO S/	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO S/	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLOADO ACUMULADO (a) S/	MONTO EJECUTADO (A)+ a+b(+c+d) S/	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) S/	INTERES (h) S/	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) S/	OTROS APORTES (d) S/	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO S/	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
4	N° 074-2019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANDAMARCA Y IPOKATE – DISTRITO DE SANTA LUCIA – PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	N° 109-2019-PUN/VMVU/PNVR	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	ANDAMARCA - IPOKATE	1,078,120.06	1,078,120.06	972,983.17	105,136.89	36	972,983.17	763,737.07	77,792.24	1,013.73	210,164.53	95.30	841,719.91	27	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 132-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESEMBOLOADO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2019-VIVIENDA INVOQUEP Y SUS MODIFICACIONES DE FASE I Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BASADO LA MODALIDAD DE NUCLEO EJECUTOR Y MODIFICACIONES

Nota: La información contenida en los datos generales de los Proyectos descritos en el presente anexo, es elaborado y proporcionado por la Unidad de Gestión Técnica





PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	Programa Nacional de Vivienda Rural
------	---	---	--

FORMATO Nº 24

FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	2,013,690.77	1,757,021.99	256,668.78	65
2	Liquidado	1,825,689.32	1,577,104.14	248,585.18	65

VIVIENDA/PNVR DEPARTAMENTO DE PUNO

Nº	Nº CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	NE CONVENIO Nº 037- 2019 - PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATACOLLANA, DISTRITO DE ASILLO CENTROS POBLADOS - BUENA VISTA Y VERSALLES - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO*.	PUNO	AZÁNGARO	ASILLO - TIRAPATA	CC.PP. PATACOLLANA- BUENA VISTA Y VERSALLES	1,757,021.99	1,577,104.14	248,585.18	1,634.00	181,551.85	0.00	1,825,689.32	0.00	DIRECTIVA GENERAL Nº 006-2015-VIVIENDA/SG RD Nº 010-2015-VIVIENDA - VMVU/PNVR; RD Nº 166-2018-VIVIENDA - VMVU/PNVR del 25.07.2018

(*) Monto en porceso Judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe Nº ANEXO INFORME DE LIQUIDACIÓN Nº 003-2020-WAC presentado por el especialista en Liquidaciones del PNVR e Informe Nº 085-2020-RBS LIQUIDACION presentado por el Especialista en Mejoramiento de Vivienda, se aprueba la liquidacion del Convenio de Cooperacio indicado en la

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

SELLO (con nombre) Y FIRMA

FECHA, / /20

II.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES

Conforme a la CARTA Nº 011-2020/NE CONVENIO Nº 037-2019-PUN/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos del expediente de Liquidacion del Convenio Nº 037-2019-PUN/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que el expediente tecnico cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideracion el informe del Especialista en Mejoramiento de Vivienda Rural, he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobacion de la liquidacion del convenio de cooperacion indicado en la presente ficha.

FECHA, 15/09/2020

ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES
CPC. WILLIAM ANGLES CUSI
MAT: 1509

I.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Visto a la CARTA Nº 130-2019/NE 037-PUN/SUP/LMSA del Supervisor de Proyecto y luego de la revision del sustento y documentacion presentada, considero procedente la aprobacion de la liquidacion de convenio de cooperacion. El informe guarda relacion con el expediente tecnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guia de ejecucion y liquidacion de proyectos del programa Nacional de vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad tecnica a la liquidacion del convenio indicado.

FECHA, 15/09/2020

ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ING. REYNALDO BELTRAN SARAYA
CIP: 96167



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y
Urbanismo

Programa Nacional de Vivienda
Rural

FORMATO Nº 24
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA	FINANCIAMIENTO DEL PNVR	APORTE COMUNAL	N° DE VIVIENDAS
1	Programado	1,349,992.62	1,224,616.95	125,375.67	42
2	Liquidado	1,323,615.00	1,201,224.50	122,390.50	41

N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE BENEFICIARIOS ACUMULADO	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	Nº 070-2019-PIU/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANCHALA, EL SAUCE DE CALVAS Y OTROS - DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	PIURA	AYABACA	AYABACA	YANCHALA, EL SAUCE DE CALVAS Y OTROS	1,224,616.95	1,198,102.28	122,390.50	0.00	26,514.67	0.00	1,320,492.78	0.00	DIRECTIVA GENERAL Nº 006-2015-VIVIENDA/SG RD Nº 010-2015-VIVIENDA - VMVU/PNVR y sus modificatorias

(*) Monto en proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud de lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL Nº 04-2020-AELG Presentado por el Especialista en Liquidaciones del PNVR e INFORME Nº 036-2020-MONITOR TÉCNICO/OIOP. Presentado por el Especialista en Mejoramiento de Vivienda, se aprueba la liquidación del Convenio de Cooperación indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

Arq. JULIO CESAR GUTIÉRREZ QUINTANA

FECHA. / /

I.- CONFORMIDAD DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

Conforme a la Carta Nº 036-2020-PIU/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de liquidación del CONVENIO Nº 029-2018-LAM/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están de acuerdo al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del Presupuesto otorgado y que el expediente técnico cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del Especialista en Mejoramiento de Vivienda Rural o quien haga sus veces, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación del convenio de Cooperación indicado en la presente Ficha.

FECHA, / /

ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES
ING. CIP ANGEL EDUARDO LUCERO GIL

II.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Visto la INFORME Nº 052-2020/NE-CONV 070-2019-PIU/VMVU/PNVR/GGCN-SP del supervisor de proyectos y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la preliquidación de convenio de cooperación. El informe guarda relación con el expediente técnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guía de ejecución y liquidación de proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación del convenio indicado.

FECHA, / /

MONITOR TÉCNICO
ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ING. OSCAR IBARRA
OIP 437594



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoVice ministerio de Vivienda
y UrbanismoPrograma Nacional de
Vivienda Rural

N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR

FORMATO N° 24

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	1,770,631.96	1,596,679.97	173,951.99	59
2	Liquidado	1,615,031.55	1,450,977.72	164,053.83	58

VIVIENDA/PNVR DEPARTAMENTO DE PUNO

N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS - DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA - DISTRITO CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN- DEPARTAMENTO DE PUNO*	PUNO	PUNO	VILQUE Y CABANA	AZUL CANCHA CENTRAL YANARICO SACHUHUARA SAN IGNACIO HUAYCHULAYA	1,596,679.97	1,450,977.72	164,053.83	2,339.58	148,056.35	14.52	1,615,031.55	0.00	DIRECTIVA GENERAL N° 006-2015-VIVIENDA/SG RD N° 010-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR; RD N° 166-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR del 25.07.2018

(*) Monto en porceso Judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° INFORME N° 004-2020-ECCM-LIQUIDACION presentado por el especialista en Liquidaciones del PNVR e INFORME N° 038-2020-EHG presentado por el Especialista en Mejoramiento de Vivienda, se aprueba la liquidacion del Convenio de Cooperación indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (E)

Ing. LUIS MARTIN RICCI COSSIO

Consultor (FAG) - PNVR

FECHA, / /20

II.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES

Conforme a la CARTA N° 0025-2020/NE-107-PUNO/PRE-NE/FLNQ, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos del expediente de Liquidación del Convenio N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión se concluye que los datos financieros están de acuerdo al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que el expediente técnico cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideración el informe del Especialista en Mejoramiento de Vivienda Rural, he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación del convenio de cooperación indicado en la presente ficha.

FECHA, 14/09/2020

ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES
CPC ESMERALDA CITILAY CASTRO MENDOZA
MAT: 1875

I.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Visto en el INFORME N° 109-2020/NE 107-2019-PUN/SG/CACC del Supervisor de Proyecto y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación de convenio de cooperación. El informe guarda relación con el expediente técnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guía de ejecución y liquidación de proyectos del programa Nacional de vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación del convenio indicado.

FECHA, 14/09/2020

ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ING. EDGAR HUANCA GORDILLO
CIP: 75591

009562



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de
Vivienda Rural

FORMATO Nº 24

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,078,120.06	972,983.17	105,136.89	36
2	Liquidado	841,719.91	763,927.67	77,792.24	27

VIVIENDA/PNVR DEPARTAMENTO DE PUNO

N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N°109-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANDAMARCA Y IPOKATE - DISTRITO DE SANTA LUCIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	ANDAMARCA Y IPOKATE	972,983.17	763,927.67	77,792.24	1,013.73	210,164.53	95.30	841,719.91	0.00	DIRECTIVA: RD Nº 010-2015-VIVIENDA - VMVU/PNVR, RD Nº 094-2018-VIVIENDA - VMVU/PNVR, N°166-2018-VIVIENDA - VMVU/PNVR

(*) Monto en porceso Judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° INFORME N°004 - 2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR/CPCBBRM-LIQUIDACION presentado por el especialista en Liquidaciones del PNVR e Informe N° 055-2020-LIQUIDACIÓN-CONV 109-2019-PUN-SABS presentado por el Especialista en Mejoramiento de Vivienda, se aprueba la liquidación del Convenio de Cooperación indicado en la presente ficha.

Ing. LUIS MARTÍN RICCI COSSIO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (E)

Unidad de Gestión Técnica

FECHA, / /20

II.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES

Conforme a la CARTA N°10-2020-PUN/VMVU/PNVR/SO-TROL, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos del expediente de Liquidación del Convenio N° 109-2017-PUN/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión se concluye que los datos financieros están acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que el expediente técnico cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideración el informe del Especialista en Mejoramiento de vivienda Rural, he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación del convenio de cooperación indicado en la presente ficha.

ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES

C.P.C. BELIA BETZABE ROQUE MENDOZA

MAT:2316

FECHA,

25 SEP 2020

I.- CONFORMIDAD DEL ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Visto en la CARTA N°010-2020-PUN/VMVU/PNVR/SO-TROL del Supervisor de Proyecto y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación de convenio de cooperación. El informe guarda relación con el expediente técnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guía de ejecución y liquidación de proyectos del programa Nacional de vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación del convenio indicado.

ESPECIALISTA EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

ARQ. SAUL ALFREDO BUSTINZA SANCHO

FECHA, 25 SEP 2020 / /